



RESOLUCIÓN CS N° 077/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 MAR 2007

Expediente N° 2.608/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 591/06, por la cual se aprueba el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU) destinado a los ingresantes a esta Universidad en el Período Lectivo 2007, y

CONSIDERANDO:

Que un alto porcentaje de aspirantes interesados en ingresar a la Universidad registraron su preinscripción en tiempo y forma, pero en el desarrollo de actividades del ciclo anteriormente indicado, resolvieron registrar su inscripción en otra carrera.

Que es política de este Cuerpo favorecer el ingreso de la mayor cantidad posible de jóvenes a los estudios superiores.

Por ello y luego de constituido en Comisión,

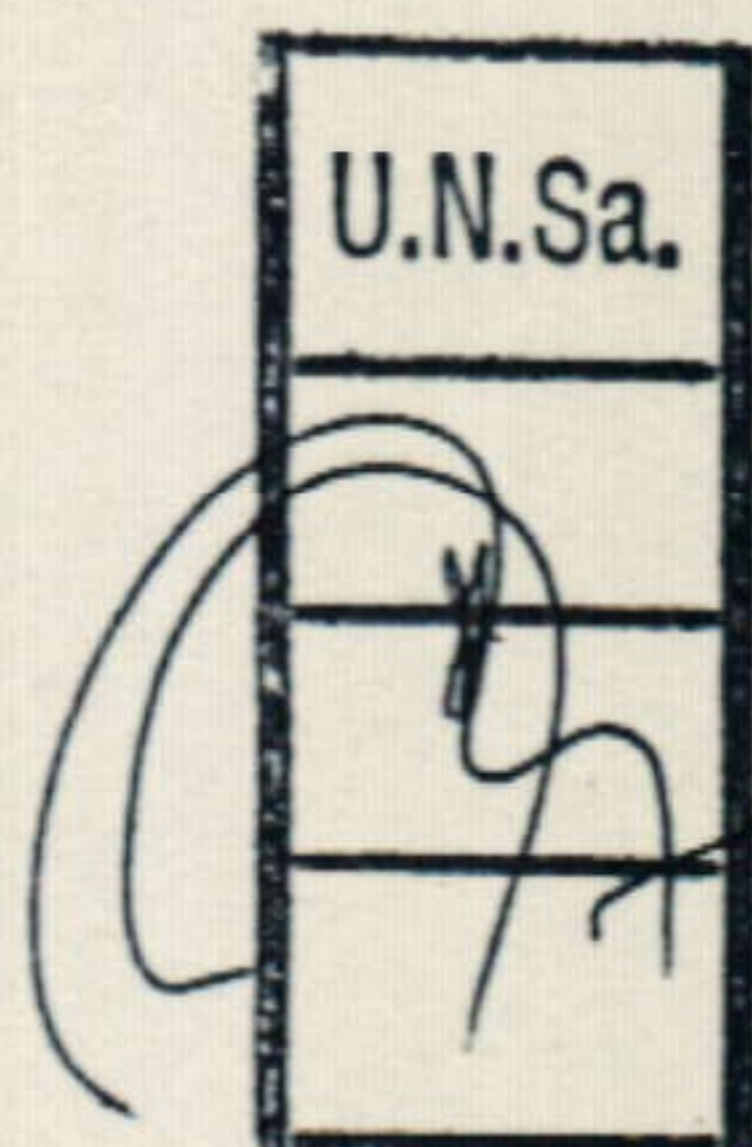
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 22 de marzo de 2007)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a las Unidades Académicas a dar curso a las solicitudes de cambios de carrera de los ingresantes preinscriptos, presentadas hasta el 30/03/07.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Dirección de Relaciones Públicas, Dirección de Estadísticas Universitarias, Dirección de Relaciones Públicas, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA